

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47324** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número704/20 con NIG 1101242120200006877 por auto de 26 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MERCASUR HORTOFRUTÍCOLA, S.L.U., MERCADO DEL COLORADO, S.L.P., con CIF B-72323678 y domicilio en Barrio Nuevo 127 Conil de la Frontera

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC, estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Yolanda Barreiro Lorenzo, Abogado, con domicilio en calle Oporto num 2 planta 4º 36021 de Vigo y dirección electrónica: mercasur@eco-iuris.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200063156-1